

REPORTO: AUDIENCIA 20 FEB 2025-ART. 72 CPTSS- MATILDE CAMARGO vs COLFONDOS Y OTROS- RAD. 470013105003-2024-00001-00 //YVJD- C

Desde Yuliana Valentina Jacome Duran <yjacome@gha.com.co>

Fecha Vie 21/02/2025 18:33

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrdriguez@gha.com.co>

 1 archivo adjunto (515 KB)

ACTA AUD 20 FEB 23 -MATILDE CAMARGO.pdf;

Buena tarde,

Reporto para lo de su competencia lo relacionado con la audiencia que estaba programada para el día de ayer, 20 de febrero de 2025 a las 9:30 a.m., en el proceso:

No. interno Case: 22464

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
JUZGADO: JUZGADO PRIMERO (1) MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BARRANQUILLA
DEMANDANTE: MATILDE INES CAMARGO RODRÍGUEZ
DEMANDADOS: COLFONDOS SA, NACIÓN-MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO/OFICINA DE BONOS PENSIONALES
RADICADO: 470013105003-2024-00001-00

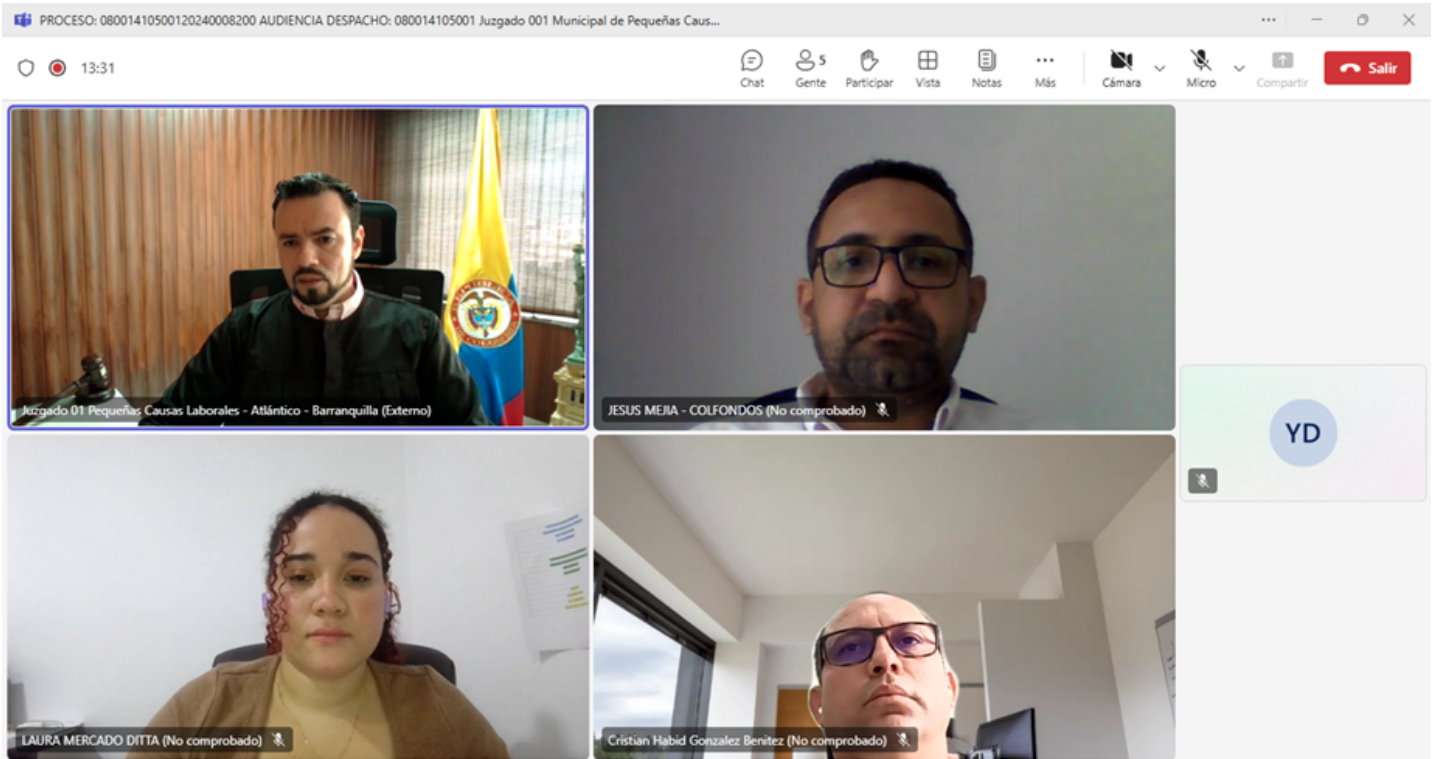
Previo a la diligencia se identifica que, ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. no había sido vinculada al proceso, la admisión o no del llamamiento en garantía realizado por Colfondos se realizaría en audiencia, por lo que fue necesario obtener el link de ingreso a la diligencia con el apoderado de Colfondos.

Una vez en la diligencia, se asiste como público y nos indican no activar cámara ni micrófono durante esta.

En el desarrollo de la audiencia el despacho resolvió:

- RESPECTO DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA DE COLFONDOS A ALLIANZ- Menciona que el fundamento es la póliza colectiva de seguro previsional de invalidez y sobrevivientes No. 02090001, que algunas de ellas son ILEGIBLES, que se extrae que los riesgos a amparar son INVALIDEZ Y MUERTE. Que cubre LA ASEGURADORA la SUMA ADICIONAL DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA. Razón por la cual el despacho no observa en favor de la AFP COLFONDOS el derecho legal ni contractual para llamar en garantía a la aseguradora, teniendo en cuenta que lo pretendido por la demandante es la devolución del saldo de lo que le correspondería por pensión de vejez, correspondiente al bono pensional. declarando improcedente el llamamiento en garantía realizado a ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. Decisión que no fue recurrida.
 - ETAPA DE CONCILIACIÓN- Sin ánimo.
 - EXCEPCIONES PREVIAS- FALTA DE COMPETENCIA SUBJETIVA (ART. 7 CPTSS) propuesta por NACIÓN-MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO/OFICINA DE BONOS. En audiencia, la parte demandante coadyuva la excepción previa. Se declara la falta de competencia y lo remite al competente, el cual es el JUEZ LABORAL CIRCUITO DE BARRANQUILLA - independiente de cuantía por carácter preferente.
- El acta de reparto de la remisión y grabación de la diligencia podrá ser verificada en TYBA

Se adjunta pantallazo de la asistencia y se adjunta acta de la audiencia.



Atentamente,



gha.com.co

Yuliana Valentina Jácome Durán
Abogada Junior

Email: yjacome@gha.com.co | 318 730 4484

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.